

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PROGRAMA
EQUIPAMIENTOS URBANOS**

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-003-2019

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE: UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA MELISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SHADDAI EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NANDO MARÍN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR.”

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los Estudios del Proyecto, a la matriz de riesgos, a los Anexos Técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintisiete (27) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Después de este periodo se presentaron observaciones por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta por medio del presente documento:

- 1. INTERESADO: OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN – PROYECTISTAS ASOCIADOS,** comunicación enviada mediante correo electrónico el día jueves, 28 de febrero de 2019 10:25 a. m.

OBSERVACIÓN
<p>Bogotá D.C., 28 de febrero de 2019.</p> <p>Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.</p> <p>Asunto.: Observación a los términos de referencia.</p> <p>Ref.: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-I-003-2019</p> <p>Para el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, la entidad menciona que este tipo de garantía de se puede expedir por alguna de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Adherirse al programa de mitigación de riesgo adoptado por FINDETER y solicitar la expedición de la póliza a través de Liberty Seguros.

2. (...) se obliga a constituir la garantía de seriedad con cualquier Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, en formato EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. EL PROPONENTE se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:

- a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/ o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Sin embargo, al enviar la solicitud de expedición de pólizas al corredor de seguros unión Temporal JLT-WILLIS a la asesora Mónica Beltrán, ella nos remite la siguiente respuesta mediante correo electrónico:



Solicitamos a la entidad aclarar esta situación ya que no es al único proceso al cual se le ha negado la expedición de la garantía de seriedad mediante este intermediario; aclarando que otras aseguradoras no se comprometen a expedir este tipo de garantía de seriedad ya que nos es posible que dentro de la garantía de seriedad se plasme textualmente lo que la entidad solicita.

Solicitamos a la entidad que se realice la respectiva verificación con el correo autorizado por ustedes para la expedición de este tipo de garantías ya que este factor se convierte en un limitante para poder presentar propuestas y contar con la pluralidad necesaria en el proceso.

Cordialmente

Oscar Andrés Plazas Roldan
C.C 74.082.238 de Sogamoso

Respuesta:



De acuerdo con su observación, es importante aclarar que dentro de los términos de referencia hay dos opciones para que los proponentes puedan adquirir las pólizas, dentro de las mismas las compañías de seguros no están obligadas a cubrir todos los riesgos, ya que están sujetas al cumplimiento de sus políticas de suscripción y mercado objetivo, sin embargo, existen compañías de seguros, interesadas en emitir pólizas con las condiciones solicitadas por Findeter.

2. INTERESADO: CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGÓN - R.L. CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S., comunicación enviada en medio electrónico al correo de la convocatoria el día viernes, 1 de marzo de 2019 2:06 p. m.

Observación 5



Bogotá D.C., 01 de Marzo de 2019

Observación Extemporanea a los terminos de referencia

Señores
FINDETER
DIRECCION DE CONTRATACIÓN

Asunto: Convocatoria No. PAF-EUC-I-003-2019 para contratar la "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE : UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA MELISA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA; UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NUEVA ESPERANZA EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DE ATLANTICO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SHADDAI EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA; Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN NANDO MARÍN EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DE CESAR"

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Teléfonos: 6230311
Calle 103 No. 19 - 20
Bogotá D.C. - Colombia

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la empresa CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. (CEYCO INGENIERÍA S.A.S.), realiza la siguiente observación al proceso:

- 1. Teniendo en cuenta el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, se informa a la entidad, que al realizar la solicitud de dicha Garantía a las empresas aseguradoras, respondieron de forma negativa a su expedición, con los siguientes argumentos:



1.1. LIBERTY SEGUROS

De: Central de Negocio @libertyseguros.co <CentraldeNegocio@libertyseguros.co>

Enviado: martes, 26 de febrero de 2019 9:53 a.m.

Para: maria_26@hotmail.com

Asunto: Confirmación trámite de caso 2019532088

Estimado Usuario,

Ajunto encontrará la póliza (CUMPLIMIENTO) - (FIANZAS - JUDICIAL) 1 correspondiente al caso No. 2019532088

Buenos Días, Liberty Seguros le extiende un cálido saludo y le agradece haber tenido en cuenta su portafolio de servicios al momento de escoger para el presente negocio. Al mismo tiempo le comunica que después de analizar detenidamente su solicitud y la información suministrada, la Compañía, consecuente con la confianza que usted le ha otorgado y el compromiso de ser responsable en el acompañamiento, ha decidido abstenerse en esta oportunidad de llevar a cabo esta cotización, a razón de que no estamos interesados en el riesgo presentado. Reiteramos nuestro agradecimiento por la confianza y esperamos poder prestarle nuestros servicios en una próxima oportunidad. Agradezco la atención prestada y cualquier inquietud con gusto será atendida. Cordialmente, Saludos Cordiales

Para Liberty Seguros es importante que nuestros clientes tengan presentes las condiciones del producto adjunto, por lo que le recordamos que el draftulado está disponible en nuestra página web www.liberty.com.co

Esperamos que su experiencia durante este proceso sea satisfactoria, si requiere información adicional comuníquese en Bogotá al 3077050 o a la línea 01 8000113350 a nivel nacional.

Tener Liberty es quererle más

Vicepresidencia de Operaciones Liberty Seguros

1.2. SEGUROS CONFIANZA

De: Diego David Arias <Darias@confianza.com.co>

Enviado: martes, 26 de febrero de 2019 10:30 a.m.

Para: maria Victoria Zapata C.

Asunto: RE: expedición póliza ceyco ingeniería

Buenas tardes

Agradecemos su amable solicitud, lamentablemente nos permitimos informarle que una vez analizada la información suministrada con la Gerencia Técnica, nuestra compañía se abstiene de presentar términos y condiciones; por políticas de suscripción; toda vez que el pliego nos exige la inclusión de algunas notas, las cuales no son aceptadas por nuestra compañía:

- Irrevocabilidad del seguro y no modificación de los términos del seguro sin consentimiento del CONTRATANTE.
- No terminación automática del seguro.
- Amparo automático hasta de 30 días para prórrogas.
- Renuncia expresa al derecho de subrogación de la aseguradora contra el contratante, sus matrices y filiales.
- Inoponibilidad de excepciones de la compañía de seguros al asegurado.
- Imprudencia de la figura de la agravación del estado del riesgo, respecto al deber de informar por parte del

Esperamos acompañarlos en una nueva oportunidad.

Atento a sus comentarios

Por lo anterior, se solicita amablemente a la entidad que modifique sus condiciones de cubrimiento, debido a que las aseguradoras no se encuentran prestas a expedir la Garantía de Seriedad de la oferta para el presente proceso, lo que imposibilita la presentación de la oferta, por parte de los oferentes.

Adicionalmente, se solicita que la entidad considere posponer el cierre del proceso, el cual se encuentra programado para 05 de Marzo de 2019, de acuerdo los Términos de Referencia del proceso.

Términos de Referencia del proceso. Lo anterior, con el fin de que se dé solución y las aseguradoras accedan a expedir la Garantía de Seriedad de la oferta para los procesos de la entidad.

Calle 171 No. 56A-05 Bogotá, Colombia | +57 (1) 7580765 - +57 3182825379 | ceycoingenieria@gmail.com



De antemano agradecemos su atención y colaboración respecto a éste inconveniente, cuya solución no puede ser dada por nosotros como proponentes.

Cordialmente,

Respuesta:

De cara a esta observación, algunas aseguradoras han manifestado, que este tipo de riesgos no hacen parte de su mercado objetivo, sin embargo, existen compañías interesadas en otorgar condiciones, las cuales se encuentran sujetas a el cumplimiento de las condiciones de suscripción que deben cumplir los proponentes.

Para constancia, se expide a los cuatro (4) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)